

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

INFORME DE ACTIVIDADES – EJERCICIO 2010

INDICE

- 1. INTRODUCCIÓN.**
- 2. MARCO NORMATIVO Y RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO.**
- 3. COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO.**
- 4. COMPETENCIAS.**
- 5. ACTIVIDAD DURANTE 2010.**
 - 5.1 Reuniones celebradas durante el ejercicio 2010.**
 - 5.2 Principales actuaciones.**

1. INTRODUCCIÓN

Con objeto de que el Consejo de Administración pueda evaluar el funcionamiento de sus Comisiones de conformidad con lo establecido en el artículo 10.3 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de fecha 24 de febrero de 2011, ha aprobado el siguiente informe de actividades del ejercicio 2010, para su presentación al Consejo de Administración de la Sociedad.

2. MARCO NORMATIVO Y RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO.

Los artículos 36 de los Estatutos sociales y 18 del Reglamento del Consejo de Administración de BME regulan la constitución de una Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el seno del Consejo de Administración, y establecen las normas necesarias para determinar su composición, funcionamiento y competencias.

Por su parte, el Código Unificado de Buen Gobierno dedica las Recomendaciones 44 y 54 a 58, ambas incluidas, a la composición y funciones atribuidas a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

3. COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

Composición.

Con respecto a la composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el artículo 36 apartado 1 de los Estatutos sociales y el artículo 18 apartado 1 del Reglamento del Consejo de Administración establecen que la Comisión estará constituida por un máximo de cinco (5) y un mínimo de tres (3) miembros, y especifican que todos los miembros de la Comisión deben ser miembros no ejecutivos.

De conformidad con lo señalado en los artículos citados, el Consejo de Administración, en su reunión de fecha 15 de junio de 2006, acordó que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones estuviera compuesta por tres (3) miembros.

Tras la reunión de la Junta General ordinaria de Accionistas de BME celebrada el 29 de abril de 2010 en la que se adoptaron, entre otros acuerdos, la reelección como Consejeros de D. Manuel Olivencia Ruiz y D^a. Rosa María García García por un nuevo periodo de cuatro años, el Consejo de Administración de la Sociedad, reunido en esa misma fecha, acordó la reelección del Sr. Olivencia Ruiz como Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y de la Sra. García García como vocal de esta Comisión.

En este sentido, durante el ejercicio 2010 la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha estado formada por los siguientes tres (3) Consejeros:

Nombre	Cargo	Calificación
D. Manuel Olivencia Ruiz	Presidente	Independiente
D. José Antonio Álvarez Álvarez	Vocal	Dominical

D ^a . Rosa María García García	Vocal	Independiente
D. Luis María Cazorla Prieto	Secretario no Vocal	No Consejero

Con respecto a los cargos en la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, se determina que el Presidente de esta Comisión será designado de entre sus Consejeros independientes por el Consejo de Administración. Los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ejercerán su cargo mientras permanezca vigente su nombramiento como Consejeros de la Sociedad, salvo cese por acuerdo del Consejo de Administración.

El Secretario de la Comisión será designado por el Consejo de Administración, cargo para el que no se necesitará ser miembro de la Comisión y que podrá ser desempeñado por el Secretario o cualquiera de los Vicesecretarios del Consejo, así como por un miembro de los servicios jurídicos de la Sociedad, teniendo en estos casos voz pero no voto.

Funcionamiento

Conforme a lo establecido en los artículos 36.3 de los Estatutos sociales y 18.3 del Reglamento del Consejo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá cuantas veces la convoque su Presidente, cuando así lo soliciten al menos dos de sus miembros, y a petición del Consejo de Administración.

Las sesiones de la Comisión quedarán válidamente constituidas cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros. Los acuerdos deberán adoptarse con el voto favorable de la mayoría de los miembros asistentes a la sesión, presentes o representados. En caso de empate, el voto del Presidente tendrá carácter dirimente.

El Secretario de la Comisión levantará acta de los acuerdos adoptados, y remitirá copia de la misma a todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

4. COMPETENCIAS.

Las competencias actuales de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se encuentran reguladas en el artículo 36 de los Estatutos sociales de la Sociedad y se desarrollan en el artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración.

En concreto, el apartado 2 del artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración establece lo siguiente:

“2. Corresponde a la Comisión de Nombramientos y retribuciones informar al Consejo de Administración en relación con las siguientes materias:

- a) El cumplimiento de los requisitos exigidos legalmente y por los Estatutos y el presente Reglamento del Consejo de Administración, respecto de cualquier propuesta de designación de un Consejero por cooptación así como en relación a toda propuesta del Consejo a la Junta General sobre nombramiento, ratificación o cese de Consejeros. A este respecto, las referidas propuestas deberán estar precedidas del correspondiente informe de la Comisión, que deberá adscribir el nuevo Consejero dentro de uno de los tipos contemplados en el presente Reglamento, y asimismo valorar su*

incidencia en la estructura y composición del Consejo, velando, además, para que los procedimientos de selección de Consejeros no discriminen por razón de la diversidad de género. En cualquier caso corresponderá a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones elevar al Consejo la propuesta de nombramiento o reelección de Consejeros independientes para su elevación a la Junta General, así como para su nombramiento provisional por cooptación, debiendo informar previamente respecto de los restantes Consejeros.

- b) El cumplimiento de los Estatutos y del presente Reglamento del Consejo de Administración, en relación con el nombramiento, reelección y cese de los miembros del Consejo de Administración que sean propuestos para formar parte de cualquiera de las Comisiones del Consejo, así como, en su caso, para ostentar cualquier cargo en las mismas.*
- c) El cumplimiento de los Estatutos y del presente Reglamento del Consejo de Administración en relación con el nombramiento y cese del Secretario y, en su caso, Vicesecretarios del Consejo.*
- d) Las propuestas de retribución de los Consejeros que el Consejo someta a la Junta General o que apruebe por sí mismo el propio Consejo de conformidad con el acuerdo adoptado al respecto por la Junta General ponderando, entre otros aspectos, la clase de Consejero y los cargos, funciones y dedicación de cada uno de los Consejeros en el Consejo y en sus Comisiones.*

También corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer las propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.

Asimismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones conocerá de la estructura y política de retribución e incentivos de la alta dirección realizando a su vez un seguimiento de las decisiones y criterios seguidos al respecto en las sociedades del grupo. A su vez, a instancia del Consejo de Administración, supervisará el cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo.”

Durante el ejercicio 2009, el Consejo de Administración acordó la modificación del Reglamento del Consejo de Administración con el objetivo de hacer referencia a que el nombramiento y cese del Secretario del Consejo y, en su caso, del Vicesecretario, debía realizarse con el previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, e incluir entre las competencias de esta Comisión el informe sobre el nombramiento y cese del Secretario y, en su caso, Vicesecretario, y el examen y organización de la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo.

De conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 115 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, la modificación del Reglamento del Consejo de Administración de BME fue objeto de comunicación a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) con fecha 29 de enero de 2010.

Asimismo, bajo el punto décimo del orden del día de la Junta General ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 29 de abril de 2010, se puso a disposición de los accionistas de BME un informe sobre las modificaciones incorporadas al Reglamento del Consejo a lo largo del ejercicio 2009 y, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley del Mercado de Valores, se informó de su contenido en la Junta General ordinaria de Accionistas.

5. ACTIVIDAD DURANTE 2010.

5.1 Reuniones celebradas durante el ejercicio 2010.

Durante el ejercicio 2010 la Comisión de Nombramientos y Retribuciones celebró siete (7) reuniones, con objeto de tratar, entre otros, los siguientes asuntos:

Fecha	Principales asuntos tratados
28/01	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de los informes que esta Comisión aprueba anualmente y de las propuestas que el Consejo de Administración eleva a la Junta General ordinaria de Accionistas. • Análisis del informe de seguimiento de las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno. • Análisis las modificaciones en materia de gobierno corporativo que contiene el anteproyecto de Ley de Economía Sostenible.
10/02	<ul style="list-style-type: none"> • Comprobación del grado de cumplimiento del Presupuesto de la Sociedad del ejercicio 2009 a los efectos de determinar la retribución variable del Sr. Presidente.
25/02	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación del Informe anual de Actividades de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones del ejercicio 2009. • Aprobación del Informe sobre el desempeño de sus funciones por parte del Presidente del Consejo de Administración y primer ejecutivo de la Sociedad del ejercicio 2009. • Aprobación del Informe de revisión de la calificación de los miembros del Consejo de Administración del ejercicio 2009. • Análisis de la propuesta de retribución fija y variable del Sr. Presidente para el ejercicio 2010. • Aprobación de las propuestas para la Junta General ordinaria de Accionistas relativas a retribuciones de administradores y reelecciones y ratificaciones de miembros del Consejo de Administración. • Aprobación del Informe sobre la política de retribución de los Consejeros de la Sociedad del ejercicio 2009.
23/03	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación de la propuesta para la Junta General ordinaria de Accionistas relativa a la retribución fija y variable del Sr. Presidente del Consejo de Administración para el ejercicio 2010.
27/10	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación de la propuesta sobre las aportaciones al sistema complementario privado de pensiones del personal de alta dirección de la Sociedad para el ejercicio 2011.

	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de la posibilidad de proponer un nuevo plan de retribución a medio plazo para la alta dirección.
25/11	<ul style="list-style-type: none"> • Informe sobre la estructura y política de retribución e incentivos de la alta dirección de la Sociedad. • Análisis de la propuesta de un nuevo plan de retribución a medio plazo para la alta dirección.
16/12	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de la propuesta de un nuevo plan de retribución a medio plazo para la alta dirección.

5.2 Principales actuaciones.

En el transcurso de las siete (7) reuniones mantenidas por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el ejercicio 2010, se han tratado, entre otros, los siguientes asuntos de su competencia:

- ***Informar acerca del nombramiento de miembros y cargos del Consejo de Administración (artículo 18.2 a) del Reglamento del Consejo de Administración).***

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión, a lo largo de las reuniones mantenidas en el ejercicio 2010, previa deliberación y estudio de las historias profesionales, de la normativa aplicable y teniendo en cuenta las recomendaciones y prácticas de gobierno corporativo, ha analizado y emitido los preceptivos informes en relación a las propuestas de ratificación de miembros del Consejo de Administración sometidas a la Junta General ordinaria de Accionistas, así como ha elevado al Consejo de Administración las propuestas de ratificación y reelección de los Consejeros calificados como independientes.

En este sentido, en relación a los Consejeros nombrados por el sistema de cooptación en el Consejo de Administración de la Sociedad celebrado el día 24 de septiembre de 2009, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión celebrada el día 25 de febrero de 2010, acordó informar favorablemente sobre la propuesta de ratificación de D. Carlos Stilianopoulos Ridruejo como Consejero externo dominical, así como elevar al Consejo de Administración la propuesta de ratificación de D^a. Rosa María García García como Consejera externa independiente.

En esta misma reunión, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones acordó elevar al Consejo de Administración las propuestas de reelección de D. Álvaro Cuervo García, D. Karel Lannoo, D. Manuel Olivencia Ruiz y D^a. Margarita Prat Rodrigo como Consejeros externos independientes.

- ***Informar acerca del nombramiento y cese de miembros de las Comisiones (artículo 18.2 b) del Reglamento del Consejo de Administración).***

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su reunión de 25 de febrero de 2010, informó favorablemente sobre la reelección como miembros de la Comisión Ejecutiva y de la Comisión de Auditoría de D^a. Margarita Prat Rodrigo y D. Álvaro Cuervo García y el nombramiento del Sr. Cuervo García como Presidente de la Comisión de Auditoría, la reelección como miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de D. Manuel Olivencia Ruiz y D^a Rosa María García

García, así como la reelección como miembros de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas de D. Karel Lannoo y D. Carlos Stilianopoulos Ridruejo; en el caso en el que los anteriores fueran nombrados y ratificados, en su caso, por la Junta General de la Sociedad.

- ***Informe y propuestas de retribución de los Consejeros (artículo 18.2 c) del Reglamento del Consejo de Administración)***

- Retribución fija y variable del Presidente del Consejo de Administración y primer ejecutivo de la Sociedad.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, previo análisis de los criterios más adecuados para la determinación de la retribución fija y variable del Sr. Presidente, en su reunión de fecha 25 de febrero de 2010 informó favorablemente y aprobó, el día 23 de marzo de 2010, las propuestas relativas a la retribución fija y variable para el ejercicio 2010 del Sr. Presidente, elevándose al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el día 29 de abril de 2010.

- Grado de cumplimiento del presupuesto de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2009 y confirmación de la procedencia del abono de la retribución variable del Presidente correspondiente al ejercicio 2009.

En cumplimiento con lo establecido en el acuerdo aprobado por la Junta General ordinaria de Accionistas de 29 de abril de 2009 relativo a la retribución del Presidente, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de 10 de febrero de 2010, revisó la cuenta de resultados consolidada de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2009 para comprobar el grado de cumplimiento del Presupuesto de la Sociedad fijado para el ejercicio social 2009 y, en su caso, constatar la procedencia del abono de la retribución variable al Sr. Presidente.

A la vista del grado de cumplimiento del Presupuesto de la Sociedad fijado para el ejercicio social 2009, en ejecución del acuerdo de la Junta General ordinaria de Accionistas de 29 de abril de 2009, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones constató el importe de retribución variable que le correspondía percibir al Sr. Presidente.

- Retribución de los miembros del Consejo de Administración para el ejercicio 2010.

En la reunión celebrada el 25 de febrero de 2010, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones informó favorablemente y aprobó la propuesta de retribución de los administradores para el ejercicio 2010 para su elevación al Consejo de Administración.

En esa misma reunión, esta Comisión acordó hacer extensibles a los Consejos de Administración de las sociedades filiales que pagan dietas de asistencia, tras su aprobación por la Junta General ordinaria de Accionistas, los acuerdos sobre dietas de asistencia de las reuniones del Consejo de Administración de la Sociedad.

- **Conocimiento de la estructura y política de retribución e incentivos de la alta dirección (artículo 18.2 del Reglamento del Consejo de Administración).**

- Estructura y política de retribución de la alta dirección.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión celebrada el día 25 de noviembre de 2010, analizó la estructura y política de retribución e incentivos de la alta dirección de la Sociedad, y en particular sobre la estructura y criterios retributivos para el personal de la alta dirección de BME y de la dirección de segundo nivel de las compañías del Grupo.

- Sistema complementario privado de pensiones del personal de alta dirección de la Sociedad.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su reunión celebrada el día 27 de octubre de 2010, aprobó las aportaciones al sistema complementario privado de pensiones del personal de alta dirección de la Sociedad y sus sociedades filiales para el ejercicio 2011.

En las reuniones de 27 de octubre y 16 de diciembre de 2010, esta Comisión analizó la posibilidad de incluir entre los beneficiarios del plan de complemento privado de pensiones a tres directivos de la Sociedad y acordó que si la situación retributiva global de estos directivos se encontrara dentro de los correspondientes márgenes que figuran en el informe sobre “*la estructura y política de retribución e incentivos de la alta dirección de la Sociedad*” presentado en la sesión de esta Comisión celebrada en noviembre de 2010, fueran incluidos entre los beneficiarios del plan.

- Plan de retribución a medio plazo, para su aplicación por la Sociedad y sus sociedades filiales, dirigido a los miembros del equipo directivo, incluidos los consejeros ejecutivos.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de 27 de octubre de 2010, efectuó un seguimiento sobre la evolución de la Tasa de Retorno del Accionista (TSR) como condición necesaria para la obtención del incentivo derivado del plan de retribución a medio plazo para el periodo 2008 a 2010.

Asimismo, en sus reuniones de 25 de noviembre y 16 de diciembre de 2010 se acordó proponer un nuevo plan de retribución a medio plazo, para su aplicación por la Sociedad y sus sociedades filiales, dirigido a los miembros del equipo directivo, incluidos los Consejeros ejecutivos, todo ello en los términos que más adelante se apruebe, tras los estudios pertinentes.

- **Otros deberes de información al Consejo de Administración (artículo 10.3 y 18.3 del Reglamento del Consejo de Administración).**

- Remisión de copia de las actas de las reuniones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (artículo 18.3 del Reglamento del Consejo de Administración).

De conformidad con lo establecido en el artículo 18.3 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, a lo largo del ejercicio 2010, el Secretario de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y del Consejo de Administración ha incluido dentro de la documentación que se entrega en las reuniones del Consejo de Administración, copia de las actas de las reuniones mantenidas por esta Comisión.

- Informe anual de actividades de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

En cumplimiento del artículo 10.3 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de 25 de febrero de 2010, aprobó el Informe anual de Actividades de esta Comisión correspondiente al ejercicio 2009, que sirvió de base para la evaluación por el Consejo de Administración de sus funciones. Este informe se incorporó al Informe anual de Actividades correspondiente al ejercicio 2009 que el Consejo de Administración aprobó en su reunión de 23 de marzo de 2010 y se puso a disposición de sus accionistas junto con la convocatoria de la Junta General ordinaria de Accionistas de la Sociedad.

- Informe sobre el desempeño de sus funciones por parte del Presidente del Consejo de Administración y primer ejecutivo de la Sociedad.

Aunque los Estatutos sociales y el Reglamento del Consejo de Administración de BME no atribuyen expresamente esta función de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la Recomendación 22 del Código Unificado de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas dispone que el Consejo evaluará en pleno una vez al año *“partiendo del informe que le eleve la comisión de nombramientos, el desempeño de sus funciones por el presidente del consejo y por el primer ejecutivo de la compañía”*.

Así, en sintonía con esta Recomendación, en su reunión celebrada el 25 de febrero de 2010, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones aprobó el Informe sobre el desempeño de sus funciones por parte del Presidente del Consejo de Administración y primer ejecutivo de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2009, que sirvió de base al Consejo de Administración para evaluar el desempeño de las actividades del Presidente en la sesión celebrada el 23 de marzo de 2010.

- Informe sobre la revisión de la calificación de los miembros del Consejo de Administración.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de 25 de febrero de 2010, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.3 del Reglamento del Consejo de Administración, aprobó el informe de revisión de la calificación de los miembros del Consejo de Administración de BME, en el que se examinaban las calificaciones de los Consejeros de la Sociedad para su presentación al Consejo de Administración e incorporación al Informe anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2009.

- Preparación del Informe en relación con la política de retribución de los Consejeros de la Sociedad.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de fecha 25 de febrero de 2010, aprobó el Informe sobre la política de retribución de los Consejeros de la Sociedad del ejercicio 2009, para su elevación al Consejo de Administración. Este informe fue, a su vez, aprobado por el Consejo de Administración con fecha 23 de marzo de 2010, y se puso, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.3 del Reglamento del Consejo de Administración, a disposición de los accionistas con la convocatoria de la Junta General ordinaria de Accionistas de la Sociedad.